



INFORME DE NECESIDAD/ MEMORIA JUSTIFICATIVA “SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”

1. Objeto del contrato:

El presente contrato tiene por objeto el servicio de software en la nube, configuración, implantación y garantía/mantenimiento de una aplicación informática que dé respuesta a las necesidades de gestión en el ámbito de la Intermediación Laboral, por lo que se hace necesario contar con una aplicación específica, para la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, aplicación basada en tecnologías Web que gestione la Bolsa de Empleo y Ofertas de Empleo de manera integral, y que permita:

- La gestión de la bolsa de empleo mediante la interacción entre el organismo gestor, las empresas que ofrecen los puestos de trabajo y las personas desempleadas o en busca de mejora de empleo.
- La gestión de usuarios/as: personas demandantes de empleo y empresas demandantes de personal.
- La gestión de ofertas de empleo.
- La comunicación de información clave de interés hacia las personas y empresas usuarias en relación a los servicios de la Agencia de Colocación.
- El seguimiento de los procesos derivados del servicio de intermediación.
- La elaboración de informes, memorias y estadísticas en formato configurable.
- Página web de información y de acceso de usuarios/as: personas demandantes de empleo y empresas demandantes de personal.
- También permitirá la interacción de las personas y empresas usuarias con el equipo de profesionales de la Agencia

La aplicación deberá cargar inicialmente toda la información que en este momento ya se gestiona por la Agencia de Colocación a través de la herramienta de Bolsa de Empleo. Se migrarán los siguientes datos del sistema actual (aplicación en java con base de datos MySQL propietaria del Ayuntamiento):

- Terceros: demandantes y empresas

Además, deberá permitir su configuración y modificación, al objeto de que se puedan ir incorporando nuevos programas, servicios y/o acciones que se vayan desarrollando, que permita una gestión integral y coordinada de toda la actividad desarrollada por la Agencia y el Servicio de Desarrollo Local y Empleo del Ayto. de San Sebastián de los Reyes.

No se admitirá ninguna propuesta que suponga un desarrollo de software a medida del servicio de software en la nube requerido (a excepción de las integraciones solicitadas), sólo se admitirá el suministro de servicios de software ya existentes y claramente definidas y comercializadas.



2. Tipo de Contrato:

Sevicios.

3. Tipo de procedimiento:

Abierto simplificado.

4. Justificación de la necesidad del contrato (Art. 28 LCSP):

En relación con el inicio del expediente cuyo objeto es la contratación del servicio de software en la nube para la gestión de la Agencia de Colocación de nuestro Ayuntamiento por parte del Servicio de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, cabe destacar que se trata de un servicio que deben ofrecer los ayuntamientos según la normativa de aplicación vigente, cuyo cometido se resume en el pliego de prescripciones técnica que acompaña al presente informe.

Actualmente esta gestión se viene realizando con un software desarrollado a medida hace casi 20 años por los técnicos de informática del Ayuntamiento y cuyo mantenimiento resulta inviable actualmente debido a la cantidad de servicios y aplicaciones que se necesitan atender. La actual aplicación ya no cumple las nuevas funcionalidades requeridas por la actual normativa y carece de sentido técnico y operativo mantener su desarrollo a medida y su mantenimiento en los próximos años.

La nueva herramienta de gestión de software en la nube se ajustará a la nueva realidad técnica y jurídica y además incluye su actualización legal a lo largo de su mantenimiento.

5. Informe sobre insuficiencia de medios (Art. 116.4 LCSP):

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no dispone en su plantilla de personal técnico suficiente para acometer las soluciones y desarrollos web particulares y singulares objeto del contrato y garantía de mantenimiento y evolución funcional, jurídica y técnica, siendo imprescindible la contratación de fórmulas y experiencias solventes, contrastadas e implementadas en otras administraciones públicas. Por tanto, se considera necesario proceder a la contratación del servicio externo de una plataforma que cubra todas estas necesidades.

6. Duración del contrato

Se propone un contrato por dos años con posibilidad de prorrogarse por dos años más.

La implantación y el acceso al servicio al 100% de su funcionalidad se realizará a lo largo de 2 meses como máximo. Se incluirá un servicio de mantenimiento y soporte técnico tal y como se detalla en el PPT a lo largo de la vida del contrato.

7. Aplicación presupuestaria

OTROS DATOS

Código para validación: **5QTA7-Y6A4U-ZXJYQ**

Página 3 de 8

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Tomás Sanz Romero, Sistemas de Información y Admon-E - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/05/2022 11:21
 2.- Andrés García-Caro Medina, Concejal de Educación, Infancia, Juventud, Sistemas de Información y Administración Electrónica, Movilidad y Accesibilidad, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/05/2022 13:14

ESTADO

FIRMADO
 30/05/2022 13:14



El presente contrato se imputará a diversas partidas del presupuesto municipal tanto de inversión para la implantación inicial como de gasto corriente para el mantenimiento y soporte técnico de los años siguientes:

004-9201-64105 Licencias de software, proyecto 2022/2/9201/4

004-9201B-22719 Mantenimiento Software para el segundo año y las posibles prórrogas

La propuesta económica incluirá el desglose de los siguientes conceptos en euros (IVA incluido):

- a) Servicio de configuración y puesta en servicio completo incluyendo un año de servicio
- b) Servicio anual a partir del segundo año. (será el mismo para las posibles prórrogas con las correspondientes actualizaciones del IPC como marca la ley de contratos).

En cuanto a **estimación del presupuesto base de licitación para dos años de ejecución del contrato con posibilidad de prórroga, 20.570,00 € (IVA incluido)**, conforme al siguiente detalle:

	Presupuesto base	21% Iva	Total
Duración del contrato: 2 años.	17.000,00	3.570,00	20.570,00
Primer año (El precio incluye la customización e integración del hosting + configuración, formación y asistencia en los primeros procesos)	11.000,00	2.310,00	13.310,00
Segundo Año	6.000,00	1.260,00	7.260,00
Prórrogas:	12.000,00	2.520,00	14.520,00
Prórroga 1	6.000,00	1.260,00	7.260,00
Prórroga 2	6.000,00	1.260,00	7.260,00
Total 2 año+ 2 prórrogas	29.000,00 €	6.090,00 €	35.090,00 €

El valor total estimado comprendería dos años de contrato más dos prórrogas: 29.000,00€ (IVA excluido)

El cálculo ha atendido a una estimación del precio general de mercado una vez realizadas diferentes consultas en experiencias similares y en función de la especificidad de la materia.

La **facturación** se hará de la siguiente forma:

OTROS DATOS

Código para validación: 5QTA7-Y6A4U-ZXJYQ

Página 4 de 8

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Tomás Sanz Romero, Sistemas de Información y Admon-E - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/05/2022 11:21

2.- Andrés García-Caro Medina, Concejal de Educación, Infancia, Juventud, Sistemas de Información y Administración Electrónica, Movilidad y Accesibilidad, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/05/2022 13:14

ESTADO

FIRMADO
30/05/2022 13:14

Una factura tras la configuración y puesta en marcha completa del servicio y que cubrirá el primer año del mismo. El coste del primer año se cargará como presupuesto de inversión en 2022 contra la partida:

004-9201-64105 Licencias y aplicaciones, proyecto 2022/2/9201/4

A partir del primer año: Una factura trimestral a trimestre vencido por el servicio contratado, que se cargará contra la partida de gasto corriente:

004-9201B-22719 Mantenimiento Software

8. Justificación, en su caso, de no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos (art. 99.3 y 116.4 g) LCSP).

No puede dividirse en lotes este contrato porque se trata del servicio de una solución SW integrada. La solución software debe ser única y, lo más importante, debe ser mantenida por un único proveedor de este tipo de soluciones.

9. Solvencia Técnica o Profesional y contenido de la oferta técnica

Con independencia de la documentación administrativa, exigida habitualmente en los procesos de licitación pública y de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, el licitador deberá aportar la siguiente documentación como medida probatoria de su solvencia técnica:

- Identificación clara del cumplimiento de todos los requisitos exigidos como obligatorios y detallados en el PPT.
- Referencias acreditadas por clientes donde el licitador haya prestado servicio similar (en términos de tecnología y servicio). Se deberán presentar **como mínimo cinco referencias similares**. Se deberá incluir detalle exhaustivo de estos proyectos, su volumen y la duración de la prestación, así como certificados de buena ejecución expedidos por dichos clientes y los datos de la persona de contacto/referencia.
- Los proyectos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este, certificado mediante una declaración del empresario.
- Relación de los Centros de Asistencia Técnica de la empresa en el territorio nacional, especificando domicilio, teléfono, persona responsable y personal existente en cada una de ellas.



- Certificados de calidad en relación con el objeto del contrato, se requieren como mínimo presentar los siguientes:
 - o ISO 20001 Sistema de gestión de los servicios de TI.
- Equipo de trabajo que será asignado al proyecto, especificando para sus componentes:
 - o Titulación académica, formación en tecnologías de la información, categoría profesional, implicación en cada una de las fases del proyecto, así como certificaciones y experiencia en proyectos relacionados con la solución planteada.
- Medios materiales con los que cuenta la empresa para la prestación del servicio demandado por el Ayuntamiento.
- Detalle de todos los elementos que componen la solución, tanto hardware (CPD en la nube) como software.
- Plan de configuración y puesta en marcha:
 - o Cronograma detallado de actividades, con referencia a tiempos y a recursos aportados por la empresa adjudicataria.
- Plan de mantenimiento y soporte técnico.
- Descripción de los servicios de actualización, mantenimiento y soporte técnico ofertados.

El licitador podrá, accesoriamente, aportar la documentación que estime oportuna a efectos de valoración técnica evitando toda aquella documentación que no aporte valor a la misma.

10. Prorrogas

Se incluirán 2 años de posible prórroga.

11. Criterios de adjudicación

El contrato se adjudicará al oferente que mayor cantidad de puntos sume en base a los siguientes criterios y conceptos de valoración, siendo la puntuación máxima de 100 puntos:

La propuesta económica incluirá el desglose de los siguientes conceptos en euros (IVA incluido):

- a) Servicios de implantación, migración de datos, formación y configuración de la plataforma en la nube propuesta, detallando: perfiles, jornadas, precios perfil/jornada y total. Este precio incluirá el coste del servicio para el primer año completo.
- b) Coste del servicio anual a partir del segundo año y que será el mismo para las prórrogas (en este caso aplicando las correspondientes actualizaciones según IPC que marca la Ley de contratos).



SOBRE 2-B.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN SE OBTIENE A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (75 puntos)

1.) Precio total de la configuración e implantación completa y servicio del primer año del sistema ofertado (hasta un máximo de 40 puntos):

Se adjudicará el máximo a la oferta más económica, al resto proporcionalmente.

Siendo el precio ofertado uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de considerar como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

2.) Coste del servicio anual a partir del segundo año y posibles prórrogas: (hasta un máximo de 25 puntos):

Se adjudicará el máximo a la oferta más económica, al resto proporcionalmente.

7.) Referencias acreditadas de implantación del mismo sistema en la nube sobre las 5 requeridas como requisito. (Hasta 10 puntos).

- Referencias acreditadas con certificado de clientes y URL de Administración Local usuarios del servicio en la nube, previa comprobación del funcionamiento a fecha de valoración de la oferta. Hasta 10 puntos: se contará 1 punto por cada 3 referencias certificadas extra sobre las 5 que se exigen como requisito mínimo

SOBRE 2-A.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN SE OBTIENE A TRAVÉS DE UN JUICIO DE VALOR (25 puntos)

1.) Características funcionales y técnicas del sistema ofertado en la nube. (hasta 18 puntos):

- a. Características funcionales del sistema ofertado. Se asignará la puntuación proporcionalmente al número de requisitos cubiertos de los detallados en el PPT. Se debe presentar toda la información necesaria que detalle la funcionalidad del producto (manuales de usuario, presentación con pantallazos, etc.). Hasta 15 puntos.
- b. Características técnicas del CPD del oferente que albergará el servicio (espacio disponible, ancho de banda, seguridad, redundancia, alta disponibilidad, certificaciones, etc.): Hasta 5 puntos.

2.) Detalle del Plan de configuración, implantación y formación. (hasta un máximo de 4 puntos).

- a. Plan con alto nivel de detalle en el que no quede ninguna de las posibles tareas sin identificar claramente de las detalladas en el PPT y sin estimar en tiempo y recursos: de 4 a 5 puntos.
- b. Plan con un nivel medio de detalle, en este caso se encontrarán aquellos planes a los que le falte detalle y estimación de recursos de al menos 3 tareas de las detalladas en el PPT: de 2 a 4 puntos.



- c. Plan con nivel de detalle mínimo, este caso se encontrarán aquellos planes a los que falte detalle en la práctica totalidad de las tareas a desarrollar y detalladas en el PPT: de 0 a 2 puntos.
- 3.) Detalle del Servicio de Mantenimiento: preventivo, evolutivo, correctivo. (hasta un máximo de 3 puntos)
- a. Plan con alto nivel de detalle en el que no quede ninguna de las posibles tareas sin identificar claramente y sin estimar en tiempo anual estimado y recursos: sistema de gestión y escalado de incidencias, evolutivos y adaptación a normativa, sistema de gestión de copias de seguridad, sistemas de seguridad de la solución, acuerdo de nivel de servicio ofertado : de 4 a 5 puntos.
- b. Plan con un nivel medio de detalle, en este caso se encontrarán aquellos planes a los que le falte detalle y estimación de recursos de al menos 3 tareas de las descritas anteriormente: de 2 a 4 puntos.
- c. Plan con nivel de detalle mínimo, este caso se encontrarán aquellos planes a los que falte detalle en la práctica totalidad de las tareas detalladas: de 0 a 2 puntos.

12. CPV:

CPV-72400000-4 Servicios de Internet.

CPV-72260000-5 Servicios relacionados con el software.

13. Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato (art. 62.1 LCSP):

Servicio de Desarrollo Local y Empleo

14. Responsable del contrato:

Tomás Sanz Romero, Jefe de Servicio de Sistemas de Información y Carlos Hernández Díaz, Jefe de Desarrollo Local y Empleo.

15. Subcontratación:

Hasta un 25% para el servicio de alojamiento del software en la nube (CPDs).

16. Modificación de contrato (Art. 204 LCSP):

Ante la posibilidad de necesitar ampliar la funcionalidad del servicio, se debe prever la posible ampliación del contrato como mínimo un 30%.

OTROS DATOS

Código para validación: **5QTA7-Y6A4U-ZXJYQ**

Página 8 de 8

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Tomás Sanz Romero, Sistemas de Información y Admon-E - Jefe de Servicio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/05/2022 11:21
- 2.- Andrés García-Caro Medina, Concejal de Educación, Infancia, Juventud, Sistemas de Información y Administración Electrónica, Movilidad y Accesibilidad, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 30/05/2022 13:14

ESTADO

FIRMADO
30/05/2022 13:14**17. Penalidades específicas:**

El Ayuntamiento podrá reclamar al adjudicatario las correspondientes compensaciones en caso de incumplimiento de contrato.

Quedan establecidos los siguientes supuestos:

- Por retraso en el plazo de ejecución del proyecto (2 meses): Una penalización por cada semana de retraso del 1% sobre el importe total de adjudicación del proyecto.
- Por incumplimiento de los tiempos de respuesta y resolución acordados en el Plan de Garantía y Mantenimiento, implicando pérdida de servicio al Ayuntamiento (incidencia con criticidad severa): Una penalización por cada periodo de 24 horas sin servicio del 1% sobre el importe total de adjudicación del proyecto.

18. Otros datos que se considere conveniente incluir:

San Sebastián de los Reyes (fecha de firma electrónica)

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO,

Fdo.: Tomás Sanz Romero

Conforme,

EL/LA CONCEJAL/A DELEGADO/A

Fdo.: Andrés García-Caro Medina